



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-I.

## **Presidencia del Congreso del Estado P r e s e n t e.**

A la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado le fue turnada para estudio y dictamen la Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 49A/LXVI-I), de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato (ELD 49B/LXVI-I) y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 49C/LXVI-I). *En la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75; 89, fracción V; 114, fracción I; y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta Comisión rinde el siguiente:

### **D I C T A M E N**

#### **I. Proceso legislativo.**

En sesión ordinaria del 14 de noviembre de 2024 se turnó para estudio y dictamen de esta Comisión la Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 49A/LXVI-I), de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato (ELD 49B/LXVI-I) y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 49C/LXVI-I). *En la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos.*

En reunión de Comisión celebrada el 26 de noviembre de 2024 se dio cuenta con la iniciativa, y a propuesta de la presidencia, acordaron la siguiente metodología de trabajo:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-I.

*1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a:*

- *Consejería Jurídica del Ejecutivo;*
- *Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato «JuventudEsGto»;* y
- *Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura.*

*Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.*

*2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 30 días hábiles.*

*3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa.*

*4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de los entes consultados, lo anterior, con previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.*

*5. Foro de consulta con juventudes para opinión de la iniciativa.*

*6. Análisis y acuerdos para dictaminar.*

*7. Discusión y aprobación del dictamen.*

Es así que, en cumplimiento con la metodología aprobada por la Comisión, el 20 de mayo de 2025, se llevó a cabo el *Foro de Consulta: Por un Servicio Profesional de las Juventudes* en los Salones 1 y 2 de usos múltiples del Congreso del Estado de Guanajuato. El objetivo del foro fue generar un espacio de diálogo y participación con juventudes guanajuatenses para recoger opiniones y propuestas en torno a la iniciativa que busca reformar diversos artículos de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, a fin de fortalecer el servicio social profesional como un sistema que contribuya a la inserción laboral, así como promover acciones de voluntariado con impacto comunitario. El evento contó con la participación de 90 estudiantes de nivel superior, así como representantes de cámaras empresariales, dependencias del Poder Ejecutivo, áreas institucionales del Congreso del Estado y diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, así como diputado integrante de la LXVI legislatura. Al final del foro, se instalaron módulos para otorgar herramientas a las juventudes para el mercado laboral y también para informar respecto el



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-I.

servicio social profesional por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato; Secretaría de Economía; Instituto Estatal de Capacitación; Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato; así como la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de León.

Por su parte, el 18 de junio de 2025 se celebró una mesa de trabajo en donde participaron diputado y diputadas de la Comisión, personal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo y del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, así como asesoras y asesores de los grupos y representaciones parlamentarias.

## **II. Consideraciones de las y los iniciantes.**

En el apartado de la propuesta identificada como *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS* las y los iniciantes señalan:

*«Históricamente el servicio social profesional ha desempeñado un papel crucial en el abordaje de las necesidades y desafíos que enfrentan las y los jóvenes en México. En diciembre de 1885 se da la primera expresión legal de servicio social en un decreto del Congreso de la Unión que crea la Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria y un año más tarde, en 1886, se presenta y aprueba un reglamento que establece el servicio obligatorio al estado durante tres años después de terminada la carrera, con ello, se desarrolla el principio de una responsabilidad social pública<sup>1</sup>.*

*Además, con el propósito de mejorar la situación económica, social, educativa y cultural del país aparecen reformas educativas, como en 1914 donde se establece una obligatoriedad de servicio social a los estudiantes universitarios, para que prestaran un servicio en beneficio de las personas analfabetas, cuestión que propició en México soluciones a las personas de escasos recursos, así como a las personas adultas mayores, y personas que habitaban en zonas rurales. Posteriormente, la normativa del servicio social universitario adquiere gran importancia en 1917*

---

<sup>1</sup> Yolanda Rodríguez López, Marisela Castañón Hernández, et al. Caminos y rumbos del servicio social en México. Diagnóstico de 10 congresos nacionales de servicio social universitario. México: uia, uic, upn, 1997, p. 16.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-I.

con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el **Artículo 5º**, que determina jurídicamente la prestación de dicho servicio y señala que: “La Ley determina en cada Estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deben llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo”. [...] **Los servicios profesionales de índole social que serán obligatorios y retribuidos en los términos de la Ley con las excepciones que ésta señala**<sup>2</sup>.

Con lo anterior, en 1942 se incorpora el servicio social de los profesionistas a la lista de trabajos obligatorios para los ciudadanos mexicanos, con el enfoque de las instituciones en la gobernación y administración de las sociedades, sin este requisito no existe confianza para que la administración pública sea vista como una institución imprescindible para impulsar las actividades productivas y sociales, y que a su vez permita el desarrollo de la profesionalización. Subrayando como garantía, una administración pública regida por el mérito, la cultura de la calidad, la responsabilidad compartida, procesos y estrategias, de acciones en conjunto con instituciones educativas, programas y políticas públicas, que permitan la incorporación del alumnado hacia una preparación del mundo laboral.

En la actualidad, diversas entidades educativas principalmente del nivel medio superior y superior, públicas o privadas, en México integran como requisito el cumplimiento del servicio social profesional (SSP), y reconocen el gran beneficio que nutre tanto a la institución como a la sociedad, pero también destacan la aportación que se realiza hacia la ciencia, la técnica, la cultura, el impulso a los valores y que contribuye al desarrollo de los conocimientos, habilidades y aplicación de los saberes.

Es importante señalar que, el servicio social profesional tiene como objetivo realizar actividades que benefician a la sociedad, extendiendo los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura. También ayuda a grupos vulnerables y contribuye al desarrollo social, económico, educativo y cultural.

Datos del Centro de Investigación en Política Pública (IMCO), señala que, en México viven 21 millones 933 mil 393 jóvenes (información del IMCO primer semestre del 2022). Siendo el 17.1% de la población en México. Con un nivel educativo que refleja el porcentaje del 34% que

---

<sup>2</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2006, 116 pp.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-I.

*cuentan con el nivel educativo que es la secundaria y un 39% con nivel educativo que es la preparatoria.*

*Son 8 millones 865 mil 540 jóvenes que forman parte de la población ocupada en alguna actividad remunerada, entre edades de 15 a 24 años, y que aportan el 48.8% de trabajo distribuido en 38 y 48 horas a la semana. Ganando aproximadamente un 44.9% del salario mínimo, que también puede ser solventado en especie<sup>3</sup>.*

*Para las y los jóvenes, la educación será la mayor fortaleza para incorporarse al mercado laboral, es una realidad que por cada joven con primaria como máximo grado de escolaridad, existen 3 adultos mayores entre 40 y 49 años con ese mismo nivel educativo.*

*El porcentaje de jóvenes que acceden a la educación superior ha incrementado considerablemente, y cabe destacar que desde el 2020 las mujeres jóvenes superan a los hombres en el acceso a la educación profesional, sin embargo, la carrera varía entre los hombres y las mujeres, influenciada en la mayoría de los jóvenes por cuestión cultural y territorial.*

*Las cifras del Centro de Investigación en Política Pública demuestran que 6 de cada 10 jóvenes, no participa en el mercado laboral, un 83% no están disponibles porque deben atender las necesidades y responsabilidades de su educación. Asimismo, 2 de cada 10 jóvenes, no busca empleo porque no considera tener la posibilidad de encontrarlo o que sea un trabajo de calidad, teniendo a 12, 458, 897 jóvenes no económicamente activos, tal y como se muestra en la siguiente imagen:*

---

<sup>3</sup> Recuperado de: <https://imco.org.mx/el-panorama-educativo-y-laboral-de-los-jovenes-en-mexico/>



Imagen 1. Esquema económico de los jóvenes, ocupados y desocupados.



Fuente: IMCO con datos del INEGI 2022.

Si bien, las condiciones del primer empleo son fundamentales para el futuro laboral de los jóvenes guanajuatenses. Donde una de las estrategias sería que el joven al realizar el servicio social profesional pueda ayudar a las entidades educativas públicas o privadas de la mano de las empresas, programas o políticas públicas gubernamentales, a enfocar sus esfuerzos para brindar más oportunidades, que les permita desarrollar mayores oportunidades para conseguir un empleo formal con garantías en derechos como la salud con el seguro social, o las prestaciones para el derecho a una vivienda.

Por lo tanto, el desarrollo integral de las y los jóvenes en Guanajuato son vistos como un pilar fundamental para el progreso sostenible del estado.

La incorporación del Servicio Social Profesional en el marco jurídico en Guanajuato no sólo responde a las demandas actuales del mercado laboral, sino que también busca generar un impacto positivo en las comunidades de origen de los jóvenes. La transición de la educación formal al ámbito laboral presenta desafíos considerables, especialmente en un contexto donde las oportunidades para adquirir experiencia laboral y práctica profesional suelen ser limitadas.

Sabiendo que la juventud es el motor del desarrollo y la innovación en cualquier sociedad. Para Guanajuato, el potencial de los jóvenes debe ser aprovechado para impulsar el crecimiento económico y social. Sin embargo, a pesar de su entusiasmo y la formación



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-I.

*académica con la que cuentan, muchos de ellos, enfrentan barreras significativas para integrarse al mercado laboral y contribuir plenamente en sus comunidades.*

*Asimismo, es importante trazar al Servicio Social Profesional, con una concepción más avanzada, no debe ser visto simplemente como un requisito académico, sino como una oportunidad estratégica para que los jóvenes adquieran competencias, establezcan redes de contacto y contribuyan al desarrollo de sus comunidades.*

*Finalmente, el servicio social profesional tiene que ser revalorado y reorientado para coadyuvar a la oportunidad laboral, al desarrollo de habilidades, al fomentar la participación de las entidades públicas y privadas con los jóvenes, dar oportunidades de que el servicio social profesional potencializa a las juventudes a ser autónomos y les da propósitos, permite fortalecer la cohesión social y genera beneficio económico social.*

*Legislar a favor de que el servicio social profesional deba ser parte de la competitividad económica, de las industrias, de empresas, e instituciones públicas, de programas estatales y municipales, y principalmente sean ese peldaño que les permita cumplir sus sueños.*

*Un tema fundamental que se estima necesario incluir en la legislación es el establecimiento de disposiciones que obliguen a considerar un enfoque incluyente en los programas para la prestación del servicio social. Este compromiso no se encuentra expresamente establecido en la legislación vigente por lo que debemos impulsar esta reforma.*

*Establecer disposiciones que garanticen la participación equitativa en los programas de servicio social es fundamental para cumplir con principios constitucionales y normativas internacionales, como los establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Como se desprende de diversas disposiciones, la igualdad de acceso al servicio social no solo es un mandato legal sino que debe ser un derecho que busca eliminar barreras estructurales que históricamente han marginado a mujeres, personas con discapacidad, indígenas y otros grupos vulnerables.*

*Incorporar a diversos sectores de la población en actividades de servicio social enriquece los proyectos al aportar perspectivas variadas y asegurar que las soluciones respondan mejor a las necesidades reales de las comunidades. La participación de personas indígenas, por ejemplo,*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-I.

*permite diseñar proyectos culturalmente pertinentes, mientras que la inclusión de personas con discapacidad promueve modelos de integración que pueden replicarse en otros espacios sociales y laborales. De este modo, los programas fomentan una sociedad más justa y cohesionada<sup>4</sup>.*

*El servicio social inclusivo ofrece a los grupos vulnerables oportunidades de desarrollo profesional, autonomía y reconocimiento, disminuyendo las brechas de desigualdad. Las mujeres y personas de comunidades indígenas, así como personas con discapacidad, al ser integradas en actividades significativas, se empoderan a través de experiencias educativas y laborales que promueven su independencia económica y participación cívica. Además, la convivencia entre jóvenes de diversos contextos fortalece habilidades como la empatía, el trabajo en equipo y el liderazgo con perspectiva de género y derechos humanos.<sup>5</sup>*

*En ese alcance, se propone adición en la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.*

*Tomemos en cuenta que, un joven con futuro es un joven que está formando el presente y el futuro económico y social de su país. Las oportunidades que hoy podamos brindarles pueden ser ese peldaño para su crecimiento en la vida. [...]»*

### **III. Consideraciones de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato y de las juventudes guanajuatenses.**

Como parte de la metodología de estudio y análisis, bajo el principio de parlamento abierto; se recibieron respuestas del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo -consolidada-, así como 52 opiniones de las y los jóvenes, conforme lo siguiente:

---

<sup>4</sup> Ver: <https://www3.ugto.mx/serviciosocial/>

<sup>5</sup> Instrumentos que regulan la prestación del servicio social han buscado el establecimiento de disposiciones para asegurar el cumplimiento de estos objetivos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-I.

De la Consejería Jurídica del Ejecutivo y el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato:

*«La iniciativa de reformas y adición a diversas disposiciones de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, se considera viable. Al respecto la Ley de profesiones para el Estado de Guanajuato, refiere que los estudiantes deberán de prestar el servicio social en los términos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y dicha Ley señala que, en su caso dicho servicio deberá relacionarse con el perfil académico del estudiante, conforme al artículo 9 Bis. Además, señala que, los planes de preparación o práctica profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes, como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social estudiantil durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años, que no será menor de cuatrocientas ochenta horas. Y que cuando el servicio social estudiantil ocupe completamente las actividades del estudiante se le deberá otorgar una beca suficiente para satisfacer sus necesidades de comida y transporte (artículo 9 Ter).*

*Relativo al artículo 37, se recomienda la siguiente redacción:*

**«Artículo 37.** *El instituto podrá celebrar convenios con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como con cualquier otra organización del sector público y privado, extranjeras o internacionales, para capacitar para el auto empleo, para la prestación del servicio social profesional y el trabajo a los jóvenes.*

*En cuanto, al artículo 39, se propone la siguiente redacción:*

**«Artículo 39.** *Las autoridades estatales, a través de sus diversos programas y apoyos, deben contemplar un sistema para la prestación del servicio social profesional, de empleo, bolsa de trabajo, capacitación laboral y recursos económicos para proyectos productivos. Mediante convenios con las empresas del sector público y privado buscarán favorecer laboralmente a los jóvenes.»*

*Y, referente a la fracción II Bis que se propone adicionar al artículo 66, se sugiere la siguiente redacción:*

**«Artículo 66. ...**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-I.

*II Bis. Promover en los jóvenes guanajuatenses, la prestación del servicio social profesional y servicio comunitario con tareas que generen beneficios para la población en desventaja de su propia comunidad.»*

*Lo anterior, porque la propia Ley para las Juventudes hace referencia a la prestación de los servicios. Además, en estas recomendaciones de redacción se atiende al lenguaje inclusivo.*

#### **VIII. Comentario final.**

*Finalmente, con total respeto a la autonomía de ese Poder Público, se ponen a consideración de esta Comisión las observaciones técnico-jurídicas contenidas en esta opinión, esperando que contribuyan en sus trabajos de estudio y dictaminación.»*

Por lo que tiene que ver con las opiniones de las y los jóvenes forman parte del presente dictamen como ANEXO.

#### **IV. Consideraciones de la Comisión de Juventud y Deporte.**

Quienes integramos esta Comisión legislativa, coincidimos en fortalecer el servicio social profesional como una herramienta de formación, vinculación laboral y desarrollo de las y los jóvenes. Asimismo, de la importancia de promover en las juventudes guanajuatenses la realización del servicio social profesional en tareas que generen beneficios en la población en desventaja y de fomentar su participación en programas de empleo, capacitación y proyectos productivos para mejorar su inserción laboral.

Es así que, entre los diversos temas que integran la agenda de la educación superior se encuentra el servicio social, que da cuenta de la vinculación entre la universidad y la sociedad, práctica que permite consolidar la formación profesional proporcionando a la persona estudiante un espacio de adquisición y aplicación de conocimientos y saberes; además, favorece el desarrollo de valores y facilita la inserción en el ejercicio profesional.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> *Servicio Social - UNAM.*

(s. f.). <https://www.siients.unam.mx/serviciosocial/inicio.php?clave=ABCSS#:~:text=El%20Servicio%20Social%20es%20una,inserci%C3%B3n%20en%20el%20ejercicio%20profesional>.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-I.

La Ley General de Educación, se refiere al servicio social en su artículo 137, conforme lo siguiente:

**Artículo 137.** *Las personas beneficiadas directamente por los servicios educativos de instituciones de los tipos de educación superior y, en su caso, de media superior que así lo establezcan, deberán prestar servicio social o sus equivalentes, en los casos y términos que señalen las disposiciones legales. En éstas se preverá la prestación del servicio social o sus equivalentes como requisito previo para obtener título o grado académico correspondiente.*

*Las autoridades educativas, en coordinación con las instituciones de educación respectivas, promoverán lo necesario a efecto de establecer diversos mecanismos de acreditación del servicio social o sus equivalentes y que éste sea reconocido como parte de su experiencia en el desempeño de sus labores profesionales.*

Por su parte, el artículo 15 de la Ley General de Educación Superior dice que:

**Artículo 15.** *A efecto de obtener el título profesional correspondiente al nivel de licenciatura, será obligatoria la prestación del servicio social, para lo cual las instituciones de educación superior deberán sujetarse a las disposiciones constitucionales y legales en la materia.*

*La Secretaría promoverá con las instituciones de educación superior que, como una opción del servicio social, se realice el reforzamiento del conocimiento, a través de tutorías a educandos en el tipo educativo básico y de media superior en las áreas de matemáticas, lenguaje, comunicación y se proporcione acompañamiento en servicios de psicología, trabajo social, orientación educativa, entre otras, para contribuir a su máximo aprendizaje, desarrollo integral y equidad en educación.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-I.

*Las autoridades educativas, en coordinación con las instituciones de educación superior, promoverán que el servicio social sea reconocido como parte de su experiencia para el desempeño de sus labores profesionales.*

Por lo que, el servicio social forma parte de los servicios educativos superiores y es un requisito previo para obtener título o grado académico correspondiente.

Coincidimos con la Consejería Jurídica del Ejecutivo en la importancia del desarrollo personal y profesional que las y los estudiantes adquieren durante el servicio social profesional mediante la experiencia y práctica en su campo profesional, con lo cual adquieren nuevos conocimientos y refuerzan los adquiridos, permitiendo fortalecer habilidades básicas para la vida laboral. Tal como lo son el trabajo en equipo, la resolución de problemas y la comunicación. Asimismo, que el servicio social profesional es una oportunidad que puede fomentar la construcción de una red de contactos profesionales, así como ampliar los horizontes del campo laboral. Por otra parte, que contribuye a que las y los jóvenes identifiquen su área de interés profesional y definan su orientación vocacional a partir de experiencias prácticas en su campo de estudio.

Si bien, existen retos en cuanto al servicio social profesional, por ejemplo, las y los estudiantes en muchas ocasiones no tienen recursos para hacer el servicio social, existe una gran carga académica y contextos familiares difíciles, el servicio en ocasiones se limita a tareas básicas que no permiten aplicar conocimientos reales de la carrera. Esta propuesta refleja una voluntad clara de transformar y mejorar el servicio social profesional.

Es así que se proponen reformas en primer término, para establecer que el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato «JuventudEsGto» pueda celebrar convenios con instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, con el fin de capacitar a las y los jóvenes para el autoempleo, el trabajo y, como novedad, para la prestación del servicio social profesional, ampliando así las oportunidades de desarrollo personal y profesional de este sector poblacional.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-I.

Se estipula la obligación de las autoridades estatales para que, mediante sus programas y apoyos, promuevan no solo la capacitación laboral, el sistema de empleo, la bolsa de trabajo y el impulso a proyectos productivos, sino también la prestación del servicio social profesional.

Y, se adiciona una fracción IX al objeto del Sistema Único de Becas (SUBE), incorporando como finalidad la promoción de la participación de las juventudes guanajuatenses en actividades de servicio social profesional y servicio comunitario, especialmente en tareas que beneficien a poblaciones en situación de desventaja dentro de sus propias comunidades.

Por último, se hicieron adecuaciones para incorporar un lenguaje incluyente en la legislación materia de juventudes, se determinó agregar una fracción IX y no una fracción II Bis al artículo 66 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato como se proponía originalmente por técnica legislativa, asimismo se propuso adicionar un artículo transitorio para prever la progresividad de la aplicación de las reformas que contiene el presente dictamen.

Desde la Comisión de Juventud y Deporte buscamos institucionalizar mecanismos que favorezcan la formación, empleabilidad y responsabilidad social de las juventudes del estado, contribuyendo a su desarrollo integral y a la construcción de comunidades más solidarias y participativas.

Nuestro objetivo es claro, potenciar el servicio social como una plataforma integral para formación profesional, vinculación laboral efectiva y desarrollo de competencias en las juventudes, porque además de ampliar su etapa formativa, fomenta en las y los estudiantes una conciencia cívica, de servicio y retribución a la sociedad.

Es así que desde esta Comisión de Juventud y Deporte seguiremos impulsando estas acciones legislativas, buscando el desarrollo de las y los jóvenes guanajuatenses.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte  
de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso  
del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD  
49B/LXVI-I.

Debido a lo expuesto y, con fundamento en los artículos 75; 89, fracción V; 114, fracción I; y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a consideración de la Asamblea el siguiente:

## DECRETO

**Artículo Único.** Se **reforman** los artículos 37 y 39, y se **adiciona** una fracción IX recorriendo en su orden la subsecuente del artículo 66 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

### **«Capacitación para el...**

**Artículo 37.** El Instituto podrá celebrar convenios con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como con cualquier otra organización del sector público y privado, extranjeras o internacionales, para capacitar para el auto empleo, para la prestación del servicio social profesional, y el trabajo a las y los jóvenes.

### **Sistema de empleo**

**Artículo 39.** Las autoridades estatales, a través de sus diversos programas y apoyos, deben contemplar un sistema de empleo, prestación del servicio social profesional, bolsa de trabajo, capacitación laboral y recursos económicos para proyectos productivos. Mediante convenios con las empresas del sector público y privado buscarán favorecer laboralmente a las y los jóvenes.

### **Objeto del SUBE**

**Artículo 66.** El Sistema Único...

I. al VIII. ...



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-I.

**IX.** Promover en las y los jóvenes guanajuatenses, la prestación del servicio social profesional y servicio comunitario con tareas que generen beneficios en la población en desventaja de su propia comunidad; y

**X.** Los demás fines...»

### **Artículos Transitorios**

#### ***Inicio de vigencia***

**Artículo Primero.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

#### ***Progresividad***

**Artículo Segundo.** Las acciones derivadas de la presente reforma serán ejecutadas por el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato de conformidad con sus atribuciones en los convenios y acuerdos de colaboración que para tal efecto celebre, en forma progresiva, conforme la disponibilidad presupuestaria lo permita; en su oportunidad el Instituto, presupuestará los recursos necesarios para la atención gradual y conforme a su capacidad operativa respecto de las acciones derivadas del presente Decreto.

**Guanajuato, Gto., a 20 de junio de 2025.**

**La Comisión de Juventud y Deporte**

**Dip. Jesús Hernández Hernández**  
**Presidente**

**Dip. Miriam Reyes Carmona**  
**Secretaria**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-I.

**Dip. Sandra Alicia Pedroza Orozco**  
**Vocal**

**Dip. José Salvador Tovar Vargas**  
**Vocal**

**Dip. Aldo Iván Márquez Becerra**  
**Vocal**

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso respecto la Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 49A/LXVI-I), de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato (ELD 49B/LXVI-I) y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 49C/LXVI-I). En la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Anexo del Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-H.

Como resultado de la invitación que la Comisión de Juventud y Deporte realizó a las juventudes a través de un código QR en el *Foro de Consulta: Por un Servicio Social de las Juventudes*, para efectos de consulta y participación ciudadana, se recibieron las siguientes opiniones, las que se reproducen de manera textual:

- *Estoy en busca de trabajo de practicante, con disponibilidad y adaptabilidad a lo que se necesite.*
- *Considero que la iniciativa es un paso importante, pero debe ir acompañada de acciones concretas y accesibles para todos los municipios, especialmente en zonas rurales. A veces las políticas se quedan en el papel, y los jóvenes seguimos sin oportunidades reales de empleo o desarrollo profesional. Propongo que se incluyan incentivos para empresas que contraten jóvenes recién egresados o que se creen bolsas de trabajo estatales eficientes.*
- *Que se ponga énfasis y cuidado en la vinculación con instituciones públicas y privadas para consumir la obtención de un trabajo después de la culminación de un servicio social profesional.*
- *Me parece una buena iniciativa, solo se debe considerar;*
  - *los programas en línea, habrá jóvenes que deseen dar su servicio social en Guanajuato pero físicamente se encuentran en otros lugares o bien lo darán de manera remite (desarrolladores de software, comunicación etc.)*
  - *considerar servicio social, servicio profesional, estancias, estadías, residencias u otros a fines. (Considerar calendarios)*
  - *dejar de manifiesto llevar a cabo evaluaciones periódicas tanto por el joven que realiza el servicio como por parte de quien o quienes lo reciben con miras a una mejora continua.*
  - *definir las diferencias entre servicio comunitario.*
- *Creo que es importante el no perder de vista que en muchas instituciones o carreras relacionadas con la salud, el servicio parece ser meritocrático. El asunto aquí es, que no todos tenemos las mismas posibilidades de desarrollo o las condiciones ideales en casa o en nuestros ámbitos desde personales, familiares, etc que de cierta forma*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Anexo del Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-H.

*son una barrera para ciertas etapas en nuestras vidas y quizá nos impiden justamente desarrollarnos de la mejor manera.*

*Por otro lado, creo que debería de ser importante el dar algún apoyo ya sea en especie (comida) o económico para el transporte ya que muchas veces hay gastos que indirectamente nos impactan y aún más siendo foráneos.*

- *Fue una experiencia increíble, creo que es importante conocer la iniciativa para nosotros los jóvenes.*
- *En lo personal opino que se le debe de dar otra vez la importancia a lo requisitos para egresar de alguna carrera, no solo verlo como algo que se debe de hacer, sino como formación profesional que nos ayudará el día de mañana que se salga al mundo laboral 💙.*
- *La iniciativa fue enriquecedora, con diversidad de opiniones, en general, considero que la iniciativa dará impulso y servirá de puente para el ámbito laboral de todos los estudiantes.*
- *Me parece muy pertinente esta iniciativa, creo que es necesario que los servicios sociales y profesionales sean vinculantes con la carrera que cada uno estudia, porque muchas veces sólo se llenan cupos por cumplir lugares sin tener un impacto significativo en la sociedad o en la vida del estudiante. Me parece muy bien que hagan eso porque creo que no se ha hecho o formulado nada al respecto.*
- *Alguna herramienta más interactiva dentro de la plataforma donde se realiza este proceso, donde nos pueda arrojar servicios que tengan que ver con el programa educativo en el que te encuentras. Facilitando la elección de este.*
- *Me parece una iniciativa interesante y que sin duda abrirá más espacios de apoyo y vinculación de los estudiantes con las instituciones.*
- *Considero que es importante el tomar en cuenta la promoción de un servicio profesional de calidad. Donde la flexibilidad del tiempo sea un*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Anexo del Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-H.

*punto a tomar en cuenta, así mismo, el abrir las áreas de oportunidad enfocadas en cada una de las carreras.*

- *Me parece muy buena idea la iniciativa ya que nos favorece como estudiante.*
- *Me gustó el foro.*
- *Me parece una idea bastante interesante e importante para todas y todos, ya que con ello se traen beneficios como operadores de servicio.*
- *Esta súper bien 🙌.*
- *Buena.*
- *Me gustaría también agregar, que la propuesta promueva tanto la libertad de los jóvenes en expresión al igual que pues se promueva un ambiente de transparencia y respeto mutuamente ante un trabajo como lo es el servicio social, que se implementarán también lo que son las evaluaciones ante las instituciones que reciben como también de los y las jóvenes que prestan su participación y así se maneje un ambiente seguro y de paz 🕊.*
- *Hola, mi iniciativa sería que el servicio social te dé las herramientas necesarias para poder salir al mundo laboral preparado, que no se base solo en hacer lo básico cómo sacar copias, etc., que te pueda relacionar con tu rama.*
- *Me parece una buena idea, pero me parece que no hay condiciones para hacerlo realidad.*
  1. *No se puede hacer servicio social cuando pasas 40/40 horas en las aulas. Respetando la autonomía de las universidades se debe impulsar la posibilidad de tener 20 horas libres para trabajar, hacer servicio social y fortalecer la economía, tanto personal como local. Hemos romantizado la idea de ser estudi hambres y eso no puede continuar.*
  2. *Se debe buscar observar y regular el servicio social en todas las universidades. Para que, sin importar la universidad a la que*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Anexo del Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-H.

*pertenece, existan universidades piso parejo en la calidad de oportunidades.*

*El privilegio de estudiar es real, pero antes de ponerle la mascarilla a alguien, debemos ponerla nosotros. Creo que es una muy buena iniciativa, pero...hay que hacer ajustes 🙏*

- *El servicio profesional, debería ser un lugar abierto y libre para tener un ambiente de confianza con sus estudiantes, darles la oportunidad de aprender y compartir sus conocimientos, y en realidad darles ese espacio para desenvolverse en la institución, además de incluir una beca o apoyo para gastos directos o indirectos, como abrir más espacios donde apoyen y reciban a los estudiantes, al mismo tiempo, brindar más tiempo o mejores horarios para poder desempeñarse en este servicio, ya que, con los horarios de la escuela, proyectos, entre otros, en ocasiones es imposible poder realizar servicios en donde estamos interesados o poder llevarlos de una manera correcta a cabo. Así como tomar en cuenta que el servicio social es una contribución a la sociedad, y muchas veces existe esta discrepancia en la cultura de La Paz y la incisión, primero se necesitaría tener un equilibrio con la sociedad para poder retribuirles y regresarle lo que se pide en un servicio. Sin olvidar que en las instituciones te piden experiencia para poder aceptarte, sin embargo, como estudiantes, no contamos con una pues por nuestros estudios no podemos generarla y tampoco nos dan oportunidad de hacerlo. Otro punto importante, es el ambiente laboral que existe en las instituciones, muchas veces es un ambiente tóxico y eso mismo impide poder tener un buen desempeño. Por último, me gustaría mencionar la inclusión y no dejar de lado este sector que también es muy importante, tomar en cuenta tener adecuaciones, accesibilidad, políticas y leyes.*
- *Es una iniciativa muy buena, que representa un avance para el acercamiento de los estudiantes a su futura vida laboral, además de incentivar a contribuir y tener responsabilidad con la sociedad. Como estudiantes sabemos que somos los próximos contribuyentes a la sociedad, que existan herramientas que nos acerquen a estos servicios sociales es un gran paso por dar.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Anexo del Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVIH.

- *Me parece que es una iniciativa bien encaminada, pero que le faltan puntos por resolver. Creo que en general el servicio social o profesional debe tener estándares de calidad y permitir que los y las jóvenes se desarrollen profesionalmente de manera digna y que se les reconozca el trabajo que elaboren, que realmente hagan actividades que tengan que ver con su carrera y no les limiten a sacar copias o mandar recados. De igual manera, considero que deben trabajar de la mano de las universidades para que éstas también permitan que haya más servicios sociales o profesionales pese a que no estén en su catálogo, para que no se limiten y tengan más oportunidades que de igual manera contribuyan a causas sociales, partiendo de que estas son una responsabilidad colectiva en la que nosotros podemos cooperar desde otros horizontes*
- *Me parece muy buena iniciativa que nos da la oportunidad a nosotros, los jóvenes, de tener profesionalización en nuestra área y obtener las habilidades necesarias al egresar y salir al campo laboral, al mismo tiempo que contribuimos a la sociedad y, en específico, a nuestra comunidad. Sin embargo, considero que debería haber más apoyo de las instituciones, universidades y empresas para que esta iniciativa pueda alcanzar su máximo potencial y beneficiar a un mayor número de personas.*
- *Es un tema muy importante para nosotros como jóvenes a punto de ingresar al mundo laboral, este tipo de iniciativas nos apoya a nosotros a invertir conocimientos de nuestro interés, no solo en apoyo a los administradores en actividades fuera de nuestros conocimientos, si no reforzadores para nosotros, además es importante salir del mundo administrativo, si no también salir a el mundo social porque como futuros trabajadores en el campo político social es importante expandir nuestros horizontes en conocimiento de la sociedad.*
- *Creo que es una iniciativa interesante, sin embargo es un poco realista, dado a que como estudiantes tendemos a priorizar más nuestra vida profesional, personal y académica, por lo tanto muchas veces estamos llenos de trabajos, tareas y cuestiones de otras ramas que evitan que nos entremos al 100 en este tipo de iniciativas. Creo que las cuestiones de apoyo social están bien, pero reitero que como estudiantes muchas veces se nos es imposible hacerlo más*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Anexo del Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-H.

*cuando se trata de un servicio profesional en donde buscamos mejorar o practicar las habilidades aprendidas dentro de nuestra universidad.*

*Esta iniciativa estaría perfecta más como para un grupo o asociación organizada, con esto es que una cuestión de desblindarnos de ella, porque es algo que se puede hacer y hasta cierto punto mantener.*

- *Es una buena idea para concientizar a los jóvenes sobre su servicio social, que es un acercamiento a su vida laboral y los lugares donde pueden dar sus servicios dependiendo a sus objetivos en lo que se planean desarrollar.*
- *Apoyo esta iniciativa porque creo firmemente en la importancia de que los jóvenes guanajuatenses tengamos un servicio profesional digno, que no solo reconozca nuestro esfuerzo, sino que también nos permita aportar a una causa social. Me parece una gran oportunidad para que nuestra formación académica se traduzca en un impacto real en nuestras comunidades. Eso sí, debe garantizar condiciones justas, con capacitación, seguimiento y una remuneración adecuada, para que no se convierta en explotación disfrazada de servicio.*
- *Pienso que es una muy buena iniciativa para que los estudiantes podamos encaminarnos de manera asertiva a la vida laboral, pudiendo hacer nuestros servicios sociales y profesionales en instituciones que busquen que usemos nuestros conocimientos académicos y que nos adentren al mundo laboral y a contactos para nuestro futuro.*  
*Opino que debería ponerse más atención en la sobre explotación laboral, la flexibilidad de horarios, el trabajo no remunerado y la inclusión en la diversidad de personas.*
- *Muy cordiales con la iniciativa y el acercamiento a los jóvenes universitarios, para informar y darnos consejos de superación.*
- *INICIATIVA MUY BUENA, CON BUEN RUMBO. YO DETALLARÍA EL TEMA DE "APOYAR CON ACCIONES QUE GEBEREN BENEFICIOS EN LA POBLACIÓN EN DESVENTAJA DE LA MISMA COMUNIDAD" COORDINAR CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES ACADÉMICAS EL PODER TODAS TRABAJAR DE*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Anexo del Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-H.

## LA MANO PARA EVITAR PROBLEMAS CON EL TEMA DE ASISTENCIA Y/O PARTICIPACIÓN ACTIVA.

- *Me parece una buena iniciativa, puesto que fomenta el servicio social hacia las personas en situación de vulnerabilidad, así como la ayuda por parte de la comunidad universitaria hacia la sociedad, haciéndolo de manera más amenas y eficaz.*
- *Gran evento con participación de jóvenes.*
- *Mesa de trabajo servicio social.*
- *No tengo idea de lo que sea.*

- *Considero que es una idea que va a ayudar mucho a los jóvenes, no obstante, personalmente considero que su éxito va a depender mucho de la difusión y conocimiento a los jóvenes que se les dé, es decir, que los jóvenes que estén apunto de realizar su servicio social tengan conocimiento del funcionamiento de esta.*

*A su vez, me parece que uno de los principales retos es que nos cierran plazas a los jóvenes egresados por asegurar a los "amigos" o familia un puesto.*

*En ese sentido, otro reto que considero importante es que a los recién egresados que nos rechazaron una plaza en donde realizamos el servicio y buscamos empleo no nos aceptan por falta de experiencia, pero, ¿cómo vamos a tener experiencia si no nos dan la oportunidad?*

- *El servicio social profesional tiene sus problemas en la cuestión de los apoyos económicos hacia quien presta el servicio. El apoyo no necesariamente en papel moneda sino también en especie (transporte, comida, agua) nosotros las y los jóvenes estamos en la mejor disposición de aprender y realizar nuestro servicio social profesional para la culminación de nuestra carrera profesional. Somos las generaciones entrantes, hay quienes ya salen y se están jubilando...¡esos espacios necesitan ser ocupados y renovados!*  
*Nos enfrentamos a un nuevo reto mundial, en nuestro siglo actual se compite diario y el tejido social se degrada día con día. Las leyes que ustedes legislen con las juventudes tienen que tener también un enfoque en pro de la Paz y la colaboración social. Los jóvenes tenemos*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

Anexo del Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-H.

*que empezar a conectar de manera colectiva para sacar adelante La Paz y tranquilidad de este país.*

*Si bien, nuestra condición como seres humanos nos orilla siempre al conflicto; más sin en cambio también vive en nosotros el sentido colectivo y de pertenencia social en la cual nos podemos apoyar mutuamente.*

*La realización de nuestra Capacitación laboral primaria (Servicio Social Profesional) tiene como primera filosofía la retribución a la sociedad, pero, ¿cómo va a querer un/a joven retribuir a una sociedad que le ha fallado, que no está funcionando, que se vuelve cada vez más individualista?*

*La génesis de esta filosofía tiene que ser puesta de nueva cuenta sobre la mesa como eje guía pero, con una visión renovada de este nuevo mundo. En pro de la Paz social.*

*El trabajo dignifica, las y los jóvenes queremos trabajar, queremos poner en práctica nuestra energía y tener una vida digna, pero la dignidad comienza con una cultura y eje que permita vivir en paz.*

*En resumen; los espacios de iniciativa privada o pública en materia de servicio social profesional tiene que contar con una escala de valores que represente una aportación y obligación social de cultura de paz. El trabajo y La Paz nos dignifican y nos hacen trabajar mejor.*

- *Me parece una idea muy bien planteada, y me gustaría que quedaría más establecido para que sea más funcional al momento de elegir el lugar en el cual tomaremos las prácticas, para adquirir experiencia y mayores conocimientos, además que nos serviría como bases para establecerlo en un futuro para un trabajo fijo. Que exista una igualdad entre escuelas públicas y privadas, ya que por ser de universidad privada, no le dan posibilidades de entrar.*
- *Que nos puedan dar apoyo para trabajar en instituciones gubernamental a todos los estudiantes de universidad y también que al terminar la carrera se nos puedan abrir puertas para poder ejercer la carrera y tener prioridad ya que muchas veces se les da preferencia a universidades públicas y también que las privadas estemos dentro del ámbito laboral y tener la oportunidad de poder crecer como estudiantes y profesionistas.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Anexo del Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-H.

- *Me parece una excelente iniciativa, ya que muchas veces se vuelve muy complicado realizar el servicio social. Generalmente, se exige experiencia previa, lo cual resulta injusto porque aún estamos en proceso de adquirirla. Este tipo de programas facilitan el acceso y permiten que más estudiantes puedan cumplir con este requisito sin tantas trabas.*
- *Me parece una iniciativa importante que nos va a ayudar a sobrepasar la etapa más complicada de la vida laboral que se desarrolla precisamente en el comienzo de la misma que es el servicio profesional y la experiencia.*
- *Es una excelente iniciativa ya que nos abre muchos campos de experiencia y oportunidades a nosotros de instituciones privadas para trabajar en el ámbito laboral gubernamental que nos den una oportunidad.*
- *En mi caso soy estudiante de la carrera de contaduría y creo que a nosotros nos ayudaría tener facilidad para entrar a trabajar a despachos contables, esto con la finalidad de ejercer de mejor manera las prácticas profesionales.*
- *Es una buena propuesta, para ir desarrollando nuestros conocimientos sobre nuestra carrera, e ir compartiendo nuestras ideas y propuestas sobre proyectos o estrategias.*
- *Es una muy buena iniciativa ya que gracias a ella los jóvenes podrían aplicar sus conocimientos en un trabajo.*
- *Haceri servicio social.*
- *Visita.*
- *Me parece una gran oportunidad que los diputados desarrollen y promuevan está iniciativa para beneficio de los estudiantes universitarios.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Anexo del Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la Iniciativa ELD 49B/LXVI-H.

- *Es una iniciativa que está marcando a México y al estado de Guanajuato, por incluir a los y las jóvenes del municipio y estado que las componen.*
- *Me pareció interesante y muy adecuada hacia los jóvenes de las facultades.*
- *Considero que es una muy buena iniciativa y me gustaría participar para mi crecimiento profesional en el ámbito gubernamental.*
- *En mi opinión es una muy buena iniciativa que invita a los jóvenes a la sana convivencia, en lo personal yo ya era parte de juventudes antes de que se terminaran los grupos como Youth, pero me gusto mucho los eventos y la convivencia que hubo fue bastante amigable, ya que todos somos jóvenes y muchos están en busca de una identidad y formar amistades con gente de todo el estado se me hace una gran idea para fomentar el socializar. Espero siga para mucho tiempo Juventudes <3*

AUTORIDAD  
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

## Información Notificación Electrónica

<b>Folio:</b>	48163
<b>Asunto:</b>	Dictamen Comisión de Juventud y Deporte ELD 49B/LXVI-I
<b>Descripción:</b>	Dictamen y Anexo Comisión de Juventud y Deporte ELD 49B/LXVI Servicio Social Profesional
<b>Destinatarios:</b>	JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato ALDO IVAN MARQUEZ BECERRA - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JOSE SALVADOR TOVAR VARGAS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato SANDRA ALICIA PEDROZA OROZCO - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MIRIAM REYES CARMONA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
<b>Archivo Firmado:</b>	File_1693_20250620103218765_0.pdf
<b>Autoridad Certificadora:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica  
Hoja de Firmantes

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	JOSE SALVADOR TOVAR VARGAS	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00a.13	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	21/06/2025 05:29:33 a. m. - 20/06/2025 11:29:33 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	4f-81-9e-0e-78-46-69-25-5f-f2-63-1d-39-69-51-ba-e7-20-73-c9-b1-e6-bf-25-90-9a-a8-f7-3c-b9-f9-36-63-fc-47-a2-8a-4d-39-8e-7f-f4-85-41-8e-7f-40-32-ea-eb-e7-62-f7-0a-38-3c-51-4d-18-b0-26-cf-01-25-cc-da-59-67-ff-4d-57-58-2d-b7-eb-1b-a0-ce-7c-29-ea-bf-d2-fb-7d-88-f4-1c-2e-0c-8a-77-31-69-52-9b-c9-1d-0c-32-48-0b-40-12-f0-c7-e7-cc-80-57-82-68-db-8a-76-71-bf-7c-9d-55-30-2f-d4-a5-ba-69-a8-2a-a0-08-97-16-35-e8-3f-62-5c-ee-c0-69-4d-e7-9a-49-57-ff-6f-e3-c2-8f-1a-ba-16-25-64-ab-e6-1c-65-6b-f1-c1-ef-2c-3d-4f-64-26-0d-91-1b-9c-2d-42-40-1d-25-b9-81-8a-5a-10-2d-77-9e-60-c8-01-04-6a-b2-6e-c3-df-89-fc-9e-87-7c-77-10-8c-cb-09-17-61-ef-2c-d1-36-c9-2f-90-6c-9e-41-b6-b5-a6-72-5f-5c-31-f2-60-15-a6-75-74-cb-a8-79-0f-73-89-df-9d-30-df-94-4f-ef-93-2e-15-53-f9-b6-a4-7f-50-f3-d7-eb-73-9f		

## OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	21/06/2025 05:31:15 a. m. - 20/06/2025 11:31:15 p. m.
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35

## TSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	21/06/2025 05:30:40 a. m. - 20/06/2025 11:30:40 p. m.
<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638860590406141661
<b>Datos Estampillados:</b>	dZUGeMDo60AxkLcyAD56SvGrcKg=

## CONSTANCIA NOM 151

<b>Índice:</b>	412375883
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	21/06/2025 05:29:58 a. m. - 20/06/2025 11:29:58 p. m.
<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	2c

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	MIRIAM REYES CARMONA	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00a.2d	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	25/06/2025 07:58:43 a. m. - 25/06/2025 01:58:43 a. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	64-26-b8-51-bd-26-82-f2-b5-45-64-08-ef-95-9b-1b-e0-49-f4-34-00-2c-5e-d3-bc-3d-c9-7f-72-96-40-41-90-ce-09-ed-21-f9-56-bb-4d-76-5d-9a-32-e7-9d-89-a9-07-3f-1a-1a-3b-ae-a9-33-48-1f-66-d8-d9-b5-65-05-87-ec-14-b0-aa-b1-2e-45-13-7c-76-54-af-6b-1e-71-80-e0-e4-c4-4f-bc-b6-2d-b3-10-f0-02-93-7b-b0-87-d3-3e-63-59-2d-38-8f-0b-32-4f-4e-0f-25-32-a2-41-e5-df-56-04-9b-f5-e0-24-67-e7-d8-9f-79-3f-ba-ea-13-f6-59-41-49-bc-d2-82-db-81-49-2b-71-3a-6b-43-90-e3-86-24-98-5c-ab-35-09-bc-5d-9c-a3-fb-5a-20-1d-22-bc-da-22-d4-15-18-e1-2a-17-65-5b-65-9b-de-5f-4d-77-63-11-14-3c-20-65-d5-3c-6b-78-70-dc-8b-94-19-c4-60-fc-4d-6c-4e-59-86-38-58-85-68-56-00-f9-88-d3-ba-26-15-87-78-46-20-5e-01-7f-22-d5-06-4c-d2-da-a1-d7-f5-c0-be-05-cc-5f-92-b0-2f-3a-07-ee-25-f3-40-07-57-39-58-8c-50-64-98-10-b5-a1		

## OCSP

## TSP

## CONSTANCIA NOM 151

**Fecha (UTC/CDMX):** 25/06/2025 08:00:20 a. m. - 25/06/2025 02:00:20 a. m.  
**Nombre Respondedor:** Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

**Fecha (UTC/CDMX):** 25/06/2025 07:59:38 a. m. - 25/06/2025 01:59:38 a. m.  
**Nombre Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de Respuesta TSP:** 638864135785300652  
**Datos Estampillados:** 8T4JE7nmKp+FW0v/MCUDsYP3+M =

**Índice:** 412874431  
**Fecha (UTC/CDMX):** 25/06/2025 07:59:54 a. m. - 25/06/2025 01:59:54 a. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

## FIRMA

**Nombre Firmante:** SANDRA ALICIA PEDROZA OROZCO  
**No. Serie:** 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.09  
**Fecha (UTC/CDMX):** 25/06/2025 12:18:01 p. m. - 25/06/2025 06:18:01 a. m.  
**Algoritmo:** RSA - SHA256

**Validez:** Vigente  
**Revocación:** No Revocado  
**Estatus:** Válida

### Cadena de Firma:

7a-a3-cc-fa-6c-8c-a6-8c-bd-4f-bb-ce-d5-ba-d0-c7-73-76-fa-f1-22-c4-d9-d8-0c-a8-da-40-f8-0e-6a-54-2c-27-6f-72-9f-1b-ba-0c-c4-58-ca-93-81-20-05-ca-03-4a-9d-b2-76-1c-c9-ad-5b-b4-81-46-33-dd-00-74-bb-b6-22-9d-d8-d7-ca-7f-af-08-47-6e-45-cd-95-de-08-99-3f-3d-9c-44-4b-f8-77-41-a7-5f-96-fb-4c-64-66-b8-13-99-ac-3e-61-6b-03-35-f3-70-48-7b-66-40-5d-23-41-6e-d1-2a-3c-88-8a-f2-96-aa-92-91-c2-eb-b3-40-f0-32-7b-ef-62-6c-01-22-7f-32-c8-11-b3-77-bd-21-a2-a0-de-c8-0a-5c-35-3f-f0-3e-7a-f7-a3-63-ae-6a-d5-04-67-3a-ad-0e-ed-99-61-40-40-28-f5-de-1b-67-63-e0-b4-cc-20-28-6d-34-55-23-dd-7a-09-6c-56-fd-51-d7-03-6f-33-fe-d3-4e-5d-ed-70-7c-d1-f1-a3-fb-8c-84-9a-b1-8a-93-95-39-a5-2c-b2-7d-02-b9-d7-33-bf-ad-f3-e6-13-3a-6c-6d-98-c9-88-ec-cc-10-27-a3-d2-77-7a-d9-e3-e5-3d-ee-76-00-42-8b-4b-c7

## OSCP

**Fecha (UTC/CDMX):** 25/06/2025 12:19:38 p. m. - 25/06/2025 06:19:38 a. m.  
**Nombre Respondedor:** Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

## TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 25/06/2025 12:18:56 p. m. - 25/06/2025 06:18:56 a. m.  
**Nombre Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de Respuesta TSP:** 638864291367567894  
**Datos Estampillados:** 9KmOsPH+W9DLYCho5FCVn+5gMJ s=

## CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 412888042  
**Fecha (UTC/CDMX):** 25/06/2025 12:19:13 p. m. - 25/06/2025 06:19:13 a. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

## FIRMA

**Nombre Firmante:** ALDO IVAN MARQUEZ BECERRA  
**No. Serie:** 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.90  
**Fecha (UTC/CDMX):** 20/06/2025 08:31:57 p. m. - 20/06/2025 02:31:57 p. m.  
**Algoritmo:** RSA - SHA256

**Validez:** Vigente  
**Revocación:** No Revocado  
**Estatus:** Válida

### Cadena de Firma:

f1-f0-44-3b-b8-1e-89-51-dd-b2-e8-91-91-25-b6-b3-b8-19-5c-20-6e-6d-56-f8-66-dc-79-5e-21-56-f3-3f-65-3a-12-d4-fd-0d-71-50-76-a4-2e-87-66-91-cc-65-0d-ae-e0-79-ef-ed-2a-ea-d5-9e-0a-01-f4-37-8f-a1-41-e3-a0-eb-11-f4-14-11-88-e6-e5-eb-d5-b2-bf-5a-14-1d-05-78-11-8f-ce-d3-be-b5-b2-bb-45-46-25-40-9f-a3-96-30-c8-4e-2a-24-fa-ec-85-ff-01-bb-1d-a5-71-15-f4-49-08-d4-86-66-ce-43-39-ed-ee-53-30-13-59-37-da-2e-6f-ce-de-47-0d-d0-86-82-76-97-17-20-70-ba-db-8d-d9-0f-d9-63-8e-71-bc-a8-33-a6-d0-94-ed-48-3f-34-6f-f5-09-64-44-92-12-92-79-3f-de-8d-72-17-0f-e5-e5-a9-fe-0c-fe-43-d9-07-25-08-51-d1-fc-fe-ed-a3-94-be-f3-4e-ea-e5-3e-fd-9f-b8-67-ae-1f-29-08-95-3c-b1-32-6c-5f-08-21-ce-04-95-a4-66-28-3e-a6-04-aa-c2-31-09-ce-83-49-01-e7-09-c8-ac-5a-77-dc-f6-e7-4d-5a-6b-01-fc-d4-25-58-0d-e9

## OSCP

**Fecha (UTC/CDMX):** 20/06/2025 08:33:39 p. m. - 20/06/2025 02:33:39 p. m.  
**Nombre Respondedor:** Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

## TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 20/06/2025 08:33:05 p. m. - 20/06/2025 02:33:05 p. m.  
**Nombre Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de Respuesta TSP:** 638860267854257828  
**Datos Estampillados:** nl+VUL0BK8Zbyhaac+wIBNLw7s4=

## CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 412309379  
**Fecha (UTC/CDMX):** 20/06/2025 08:32:23 p. m. - 20/06/2025 02:32:23 p. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

### FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	CECILIA GENGO LICEAGA	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00a.6f	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	20/06/2025 10:05:29 p. m. - 20/06/2025 04:05:29 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	0d-d7-31-4e-8d-7c-81-76-d7-94-f8-76-31-68-d7-b4-9c-d8-35-ba-f8-cf-0a-c0-59-f4-f4-31-91-1a-98-74-7b-03-76-b2-a8-a7-e4-a8-0d-36-56-6e-3a-11-f8-20-7a-3f-28-c6-c8-3f-91-d6-78-99-f6-f5-f1-dd-6a-3f-f4-9d-07-ff-0d-80-9f-92-cc-65-92-cf-ee-c2-cf-a8-d9-c3-00-da-87-1c-4b-24-a5-f2-e4-60-0a-b6-30-71-2a-3e-b6-24-70-96-f9-bb-d5-aa-c2-7f-8e-b6-14-25-5f-fc-02-63-61-6f-14-ee-a3-57-d0-92-37-91-84-ed-a2-de-e2-ab-b3-d1-f6-f5-79-7e-8e-db-aa-a9-db-19-ff-b5-51-84-60-44-a3-2f-8a-f9-74-c3-01-a5-2e-a1-3c-4a-62-a5-26-5e-55-f2-7c-f1-9d-01-d7-40-28-31-df-8a-30-f8-32-ce-c9-97-e5-c4-87-a8-da-67-15-52-26-9a-f2-2e-ad-3c-9a-69-98-fe-81-e5-f8-15-7a-e4-62-f0-fe-54-eb-2c-09-48-69-fa-f2-42-05-80-a9-95-e0-9d-02-f9-c1-72-1d-bc-66-a4-4d-21-4f-bb-85-57-58-a0-aa-42-61-14-59-78-25-12-85-32-99-bd-b8-fe		

### OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	20/06/2025 10:07:11 p. m. - 20/06/2025 04:07:11 p. m.
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35

### TSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	20/06/2025 10:06:37 p. m. - 20/06/2025 04:06:37 p. m.
<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638860323972255245
<b>Datos Estampillados:</b>	m+RcCHHLa6RLeDax9SdvhN07rb8=

### CONSTANCIA NOM 151

<b>Índice:</b>	412328066
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	20/06/2025 10:05:54 p. m. - 20/06/2025 04:05:54 p. m.
<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	2c

### FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00a.25	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	20/06/2025 09:58:25 p. m. - 20/06/2025 03:58:25 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	54-74-1c-e1-f5-ce-b6-4a-54-4f-a6-d4-4a-67-d4-cf-19-62-07-66-a4-46-64-a7-c7-71-83-11-cb-00-17-44-72-eb-5c-61-33-c8-f4-56-81-0c-fe-25-61-ec-e5-50-69-3f-cc-a6-dc-7a-51-86-63-c3-04-9f-cd-e5-6d-ac-de-a0-f5-ab-1c-9d-2e-03-12-f0-72-06-6f-63-78-b8-8e-20-f7-96-ab-35-18-e6-e9-d0-39-49-f4-9d-72-19-f0-dc-4a-3a-81-4e-9b-4c-5a-e7-5f-b8-ae-40-a6-11-22-5e-f1-93-bc-49-f4-b8-90-db-8b-b4-2d-77-f5-64-58-c6-79-6a-53-83-69-03-a2-c7-5e-e4-5e-d5-9f-9d-92-55-83-22-78-5b-e2-b3-1f-65-d6-ea-5a-3d-45-01-d3-a4-e9-46-df-4d-50-ca-18-06-4c-65-0b-68-13-18-11-83-c6-29-4b-f7-41-9a-d4-aa-b3-f6-f0-73-81-3d-09-0e-0e-66-c0-58-2f-d3-d2-02-06-bb-1d-18-5f-a4-8f-72-ae-05-a0-1e-e9-26-01-92-ca-4c-5e-39-63-71-a2-2c-77-6c-28-57-67-12-4a-be-fa-42-3c-55-57-e5-3d-c1-75-c9-51-2f-dc-12-cc-2e-df-b9-d9-0b-a4-75		

### OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	20/06/2025 10:00:07 p. m. - 20/06/2025 04:00:07 p. m.
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35

### TSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	20/06/2025 09:59:35 p. m. - 20/06/2025 03:59:35 p. m.
<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638860319751628172
<b>Datos Estampillados:</b>	5sh2UfjCjvU5d/Md884LLKWhQXw=

### CONSTANCIA NOM 151

<b>Índice:</b>	412326118
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	20/06/2025 09:58:52 p. m. - 20/06/2025 03:58:52 p. m.
<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	2c